



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA RESUMIDA

Reunión Ordinaria Virtual No. 01-2021 del 11 de febrero de 2021

Con el cuórum reglamentario, siendo las 10:04 a.m., se dio inicio a la sesión ordinaria virtual, mediante la Plataforma Microsoft Teams. El señor Rector, **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, solicitó al Secretario del Consejo, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022. (*)
3. Informe de Comisiones.
4. Lo que propongan los miembros.

—
(*) Enviado por c.e.

- ❖ Se aprobó con 40 votos a favor (38 vía Forms, 1 vía Chat y 1 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, el **Orden del Día** propuesto.

Seguidamente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, solicitó un (1) minuto de silencio, debido a la pérdida del Mgtr. Abdiel Saavedra, Director del Centro Regional de Chiriquí, quién era miembro de este Consejo.

Punto No.1 del Orden del Día, **Informe del Rector**

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, presentó un resumen de las actividades más relevantes realizadas en la Universidad, en el área de Docencia, Investigación, Innovación y Vinculación con la Sociedad, Internacionalización y Gestión. Estas actividades se encuentran en el sitio web de la Universidad: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-general>

Entre lo presentado por el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** en el Informe del Rector, se destaca lo siguiente:

En la Situación Presupuestaria, ahora vamos a presentar los Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto. Realmente, tenemos unas condiciones de Presupuesto donde se pidieron 246 millones y nos dieron 115. Les mencioné en el Consejo pasado, que esto obedece a que nuestro Presupuesto lo hacemos en febrero o marzo, además en estos meses todavía no estaba el coronavirus y el Gobierno había dicho que le iba a dar el uno por ciento (1%) para Investigación y la Universidad preparó una serie de Proyectos de Investigación, que fueron aprobados en la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) y en el Ministerio de Planificación; iban en buen camino, sin embargo, lamentablemente vino la pandemia y nos recortaron el Presupuesto.

Teníamos un Presupuesto Ley, el año pasado en enero, de 121.6 millones de balboas, al final se hizo 111.4, que hay que aumentarle unos numeritos de este año. Para el año 2021 hay 115.2 millones, 106 en Funcionamiento y 9.2 en Inversiones. En Inversiones hay más de este monto ya ejecutado, que no es que vamos a invertir, ya está hecho el trabajo, de manera que tenemos problemas en ese sentido.

Dentro de ese Presupuesto de 115, hay 15.3 millones que debe aportar la Universidad. ¿De dónde se aporta eso? de la matrícula de los estudiantes y de lo que generamos a través de proyectos de servicios. El que más genera en estos fondos es el Centro Experimental de Ingeniería (CEI), porque es el laboratorio oficial del Estado en todo lo que son los controles en la construcción en este país, pero este año, como ustedes saben, la construcción fue detenida, así que tuvimos ese impacto también.

Para este año 2021, realmente depende de cómo se desarrolle las inversiones en los proyectos de construcción o de infraestructura a nivel nacional. Por ejemplo, tenemos más o menos entre matrícula y el CEI, por el orden de 10 millones. Así que si no cobramos matrícula, que ese es un tema que vamos a discutir más adelante,

porque hemos visto que algunas Universidades dicen que no cobran matrícula, vamos a discutir con mucha serenidad ese tema, porque vamos a tener problemas. Funcionará la Universidad, pero no se podrán desarrollar nuevos proyectos, algunos que están en marcha se van a tener que detener hasta nuevo futuro.



Situación Presupuestaria 2021

Detalle	Presupuesto Solicitado	Presupuesto Ley
TOTAL	246.4	115.2
Funcionamiento	150.1	106.0
Inversión	96.3	9.2

Aporte UTP al Presupuesto 2021:
B/. 15.3 MM

Formulación de Presupuesto 2022

“Lineamientos del Proceso de formulación presupuestaria alineados al PDI”

Inicio de la formulación presupuestaria debidamente alineado al PDI

Hay una tabla sobre el presupuesto que habíamos estimado para el 2021, que era más o menos 117 mil por mes para el curso de preparatoria. Son 2 meses, pero estamos hablando de 250 mil dólares. Debido a la matrícula que se dio y al incremento de horas, este Presupuesto nos salía por el orden de 500 mil balboas, si todos los grupos eran de 40. Si hacíamos un promedio de 30 como normalmente resulta, hubiéramos tenido un Presupuesto de 670 mil dólares contra 250. Esto realmente no lo podíamos hacer y recurrimos a un diálogo con los profesores, especialmente de tiempo parcial, en hacer un ajuste en lo que es el pago de estas prestaciones. Se habló que de las 12 horas iban a cobrar 9 y así reducíamos eso a 377 mil.

Esto quiero destacarlo, conversamos con los profesores del interior, realmente fue un sí inmediato, en Panamá fue un sí más difícil, pero logramos aprobar una propuesta en el Consejo Administrativo, de que esto se considere una donación para la Universidad y puedan recibir una certificación que es deducible del Impuesto Sobre la Renta o algunas otras cosas que se puedan dar. Entonces, hemos podido ajustar de 670 a 370 más o menos y aún tenemos que buscar esos fondos para que estos jóvenes puedan ingresar a la Universidad, lógicamente en los porcentajes que califiquen de acuerdo con las exigencias que tienen que cumplir.



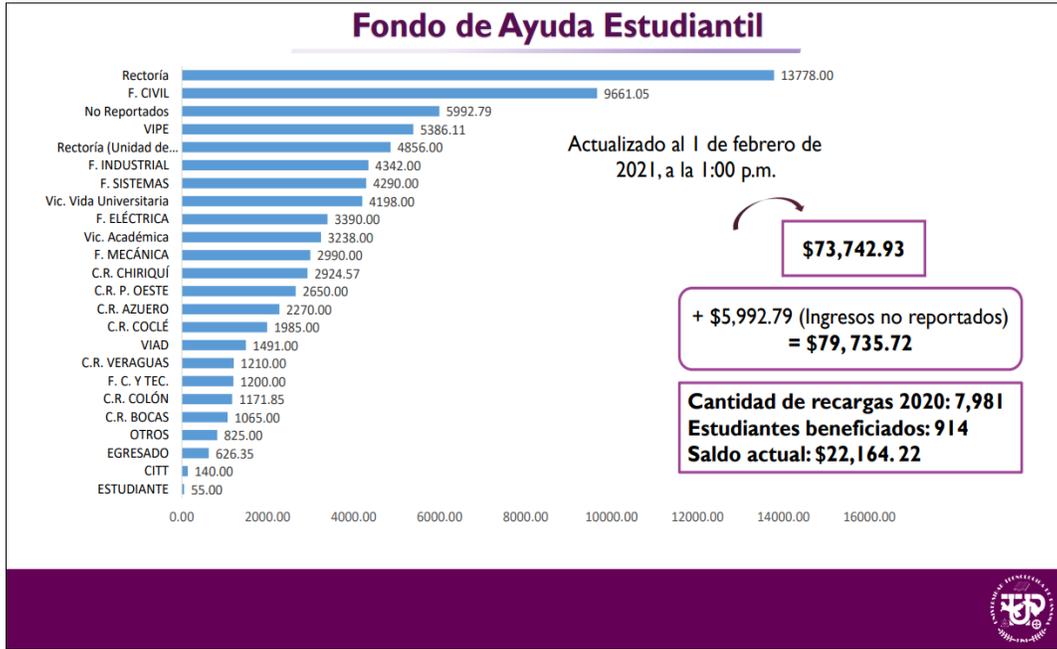
SEDE	ASISTIERON		Rango de puntuaciones en la prueba			GRAN TOTAL		Grupos de 40 estudiantes	Estimación de Costo mes
			900 o más	700 a 899	500 a 699				
			2019	2020 -2021	2020 -2021				
AZUERO	524	381	149	121	73	329	343	9	13720
BOCAS DEL TORO	287	100	18	33	36	105	87	2	3480
CHIRIQUI	1025	751	288	211	175	600	654	16	26160
COCLE	630	452	141	111	133	298	385	10	15400
COLÓN	390	284	83	75	92	181	230	6	9200
PANAMÁ	4388	3798	1601	1018	843	2722	3462	87	138480
PANAMA OESTE	972	773	222	214	257	502	693	17	27720
VERAGUAS	699	512	172	130	131	380	433	11	17320
TOTAL	8915	7051	2634	1913	1740	5117	6287	157	251480
						57.40%	89.16%		

Alternativa de costos

	Pagando 24 horas por curso	
	Opción A	Opción B
Estudiantes/Grupo	40	30
Cantidad de grupos	157	210
Costo por profesor	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
Costo por mes	\$251,480.00	\$ 335,306.87
Costos por 2 meses	\$502,960.00	\$ 670,613.33

	Pagando 18 horas por curso	
	Opción C	Opción D
Estudiantes/Grupo	40	30
Cantidad de grupos	157	210
Costo por profesor	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
Costo por mes	\$ 188,610.00	\$ 251,480.00
Costos por 2 meses	\$ 377,220.00	\$ 502,960.00

En el Fondo de Ayuda Estudiantil, que fue y es realmente muy importante, los profesores generaron aproximadamente 80 mil balboas en este proyecto de la Universidad. De eso, se usó el dinero en 8 mil recargas para 900 y tantos estudiantes. El saldo actual es de 22,164 balboas y pues, queremos recordar esa contribución. Siento que este año vamos a tener estudiantes con más problemas económicos, psicológicos y sociales, de manera tal que ojalá y podamos abrir la cartera y aportar, que en el mes de marzo tengamos lo mismo que teníamos el año pasado. Es importante que cada uno aporte por el bienestar de los estudiantes de esta Universidad.



Esto ha sido un resumen de lo que nos ha pasado en diciembre y en enero. En estas actividades lo que se refleja es que la Universidad ha estado activa, ha enfrentado sus problemas con bastante éxito y esperamos que las cosas mejoren desde el punto de vista de la salud y por lo tanto, la mayor participación del personal en la Universidad, muchas gracias.

Le voy a pedir al Ing. Axel Martínez que nos de información adicional sobre los Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 y algo sobre el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que son temas interesantes y muy importantes, como parte del Informe del Rector.

Ing. Axel Martínez: Agradecemos la oportunidad que nos brinda y para complementar el Informe del señor Rector, vamos a hablar un poco de los Lineamientos, que ya se presentaron para la consideración del Presupuesto 2022. ¿Es el segundo tema que está en la agenda verdad?

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Sí, continúe.

Punto No.2 del Orden del Día, Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022:

Ing. Axel Martínez: Sabemos a nivel institucional que la Formulación del Presupuesto de nuestra Universidad inicia con la nota que nos manda el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el cual da inicio al proceso para cada año y en base a eso la Universidad Tecnológica de Panamá, prepara el documento que todos tienen, que en este caso corresponde a la Vigencia Fiscal 2022.

De forma general, podemos visualizar que este proceso tiene como punto de referencia este documento, que el Consejo General Universitario aprueba y tiene como indicación los Lineamientos del MEF; el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), que ya tiene la Universidad desarrollado con la visión al 2030; estadísticas de matrícula, entre otros. Es el documento sobre el cual todas las unidades deben formular su plan de trabajo y en base a ese plan, entonces lo que corresponde al Anteproyecto de Presupuesto, que en otras palabras, es que en cada año lo que ellos formulan en este periodo se va a convertir en su Plan Operativo Anual (POA) del próximo año, y siempre se enfatiza que el mismo debe estar alineado al PDI. Lógicamente, le corresponde a la Dirección de Planificación Universitaria (DIPLAN), hacer la consolidación, la aprobación en los órganos de gobierno en las diferentes etapas, la presentación ante el MEF y al final con la Asamblea Nacional.

Estos Lineamientos que se han presentado están realmente vinculados con lo que es el PDI, sabemos que nuestro PDI hasta el 2030 tiene 5 áreas; Docencia, Investigación, Innovación y Vinculación con la Sociedad, Internacionalización y Gestión. Ese documento lo podemos visualizar en la web, que es la Fase I y la Fase II, complementamos entonces con todos los lineamientos estratégicos, los indicadores a nivel de toda la Universidad.

De manera resumida, ya dijimos que tenemos 5 áreas, 5 Lineamientos Estratégicos, 12 Políticas Institucionales, Objetivos Estratégicos e Indicadores. Toda la comunidad universitaria debemos poco a poco ir familiarizándonos con esto, ya que es lo que presenta la guía de lo que debemos hacer en cada una de las instancias, para lograr lo que propone la Universidad.

En materia más específica, lo que tiene el documento de los Lineamientos para la Formulación Presupuestaria, lo he tratado de resumir de esta manera gráfica, en donde se plantea lo siguiente:

Lineamientos para la Formulación Presupuestaria Proyectos		
Proyecto de Gestión Administrativa	Dirección/Facultad/Centro	Requerimientos que guardan relación con la labor administrativa de la Institución, incluyendo aquella labor de administración que se realiza en cada Unidad
Proyecto de Atención a la Demanda de Educación Superior	Facultad y Centro Regional	Servicio docente que brinda la unidad académica
Proyecto por cada apertura de nueva carrera u otra innovación académica	Facultades y Centros Regionales	Se formula por separado al de Atención a la Demanda de Educación Superior y debe estar alineado a las metas establecidas en el PDI de la Unidad para el periodo 2019-2025
Proyecto de Gestión de Ingresos Propios	Cada unidad generadora de ingresos de autogestión	Debe incorporar las actividades de autogestión que desarrollará la unidad en el año 2022
Otros Proyectos Específicos	Dependiendo de las metas de la Unidad contempladas en el PDI	Dependiendo de las metas PDI, formular proyectos específicos, cuyos requerimientos no estén considerados en el Proyecto de Gestión Administrativa

De modo específico, en el área de Presupuesto de Inversión, se establece que la prioridad son los proyectos de continuidad y que básicamente están ligados con el Programa Nacional de Inversión de Infraestructura, que mantiene la Universidad de forma quinquenal, el cual presenta la infraestructura necesaria para que la Universidad lleve adelante todas sus actividades. Sin embargo, hay cabida también para los nuevos proyectos, pero estos deben estar alineados a la política del Gobierno Nacional, así como también a las políticas de la

Universidad que son prioritarias. Esta vinculación expresamente es el Plan de Desarrollo Institucional que es hacia dónde quiere llegar la Universidad.

Dependiendo de los montos de los Proyectos de Inversión que formulen las distintas unidades, a veces se requiere simplemente un perfil de proyecto, un estudio de prefactibilidad o un estudio de factibilidad. Hemos encontrado que a veces a nivel del MEF, se tiene el aval técnico del proyecto, no completo, para llevarlo al Banco de Datos porque está pendiente algún estudio.

El año pasado el señor Rector remitió una nota al señor Ministro, solicitándole la aprobación de aquellos proyectos que requerían un estudio de factibilidad, puesto que el costo de esto es alto y lógicamente inicia una vez que ya tenemos la seguridad de que vamos a llevar adelante el proyecto.

Podemos recalcar, algo que emana del MEF, que dice que la Formulación del Presupuesto, la orientación es que esté vinculado a aquellas acciones que gestiona el Gobierno Nacional para enfrentar la pandemia COVID-19, la rehabilitación de zonas afectadas por los desastres naturales, que todos conocimos que hace algunos meses se dieron, promover la reactivación económica del país y los Lineamientos del Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024.

En materia del Presupuesto de Funcionamiento que todos tenemos que trabajar, allí se destacan básicamente el rubro de servicios personales, que esto es un trabajo coordinado con la Dirección Nacional de Presupuesto, en el cual cada una de las unidades tiene que visualizar sus necesidades en función de salarios, servicios personales, ya sean colaboradores permanentes, transitorios, contingentes, interinos, la parte de sobresueldos, etcétera.

Todo lo que tiene que ver con la parte de Concursos de Cátedra, necesario para atender las necesidades de la Academia y el sector de Investigación. Igualmente los conceptos de Bonificación, Gratificación, Prima de Antigüedad, también debidamente coordinado con la Dirección General de Recursos Humanos, específicamente aquellas personas que consideran retirarse de la Universidad y tienen derecho en base a lo que previamente nuestros Consejos han aprobado.

También entra todo lo que son Licencias, Becas y Sabáticas, que básicamente responden a las necesidades de perfeccionamiento profesional y que de una u otra forma es vinculante con el PDI que establece la cantidad y la calidad de nuestro personal docente y de investigación.

Los otros rubros del Presupuesto de Funcionamiento, llámese servicios no personales, como son los viáticos y otros, el gasto de agua, luz, etcétera; todos los materiales y suministros de oficina; maquinaria y equipo; la inversión financiera, que es lo que se necesita en nuestras cafeterías; las transferencias corrientes, deben ser presentados de acuerdo con las necesidades reales. A veces lo que hacemos, por ejemplo, trasladamos de un año a otro las mismas cantidades, pero sí es importante hacer un ejercicio fino, por así llamarlo, analizar realmente qué necesitamos y procurar que lo que planteamos en ese presupuesto sea lo más cónsono a ello.

Hace un momento el señor Rector mencionó en su presentación, que en Funcionamiento pedimos alrededor de 150 millones para este año, sin embargo, la asignación escasamente llega a los 106 millones. Entonces, es importante tener claridad de lo que estamos presentando como Anteproyecto de Presupuesto, en este caso de Funcionamiento.

Entendemos que, para hacer el presupuesto usamos una plataforma que ya tiene muchos años, fue en los años 90 que se diseñó, ha tenido algunos ajustes y nosotros sí aspiramos a que la Universidad pueda tener una nueva plataforma para la formulación presupuestaria y muy alineada al PDI, no obstante, es un proceso que estaremos empezando a trabajar. Así que por el momento como estrategia, lo que hemos hecho, tomando como referencia una plataforma del MEF del modelo SIPROY, es que cuando una unidad vaya a formular un proyecto, tenga que ver inmediatamente a qué lineamiento, política y objetivo corresponde del PDI, y de esta una otra forma estamos garantizando que toda la formulación presupuestaria vaya realmente alineada a este.

Modificación de la Plataforma SIPLAF

es seguro | siproy.mef.gob.pa/pro/formulacion/identificacion.aspx

Comentarios:

Relación con Plan de Gobierno y Acuerdos de Concertación Nacional

Pilar: 5 EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA (*)

Línea: 5.1 Educación Inclusiva (*)

Estratégica: 5.1.6 Otros (*)

Objetivo: -- Seleccione --

Concertación: 5.1.1 Estudiar sin Hambre

Mesa: 5.1.2 Fortalecer el Programa de Educación Inclusiva

Acuerdo: 5.1.3 Fortalecer el Programa de Educación Bilingüe

5.1.4 Construcción de Internados

5.1.5 Academia Panamá para el Futuro.

5.1.6 Otros

Ejemplo Modelo SIPROY-MEF

Año 2022: Alineación de proyectos con lineamientos, políticas y objetivos PDI

El documento que se entregó contempla también un cronograma, debido a que hay que ajustarse a los períodos establecidos en la nota que nos manda el MEF. Es un Calendario que va en cadena para aprobar el Anteproyecto de Presupuesto, porque lo aprueba la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Presupuesto del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, después el Consejo Administrativo, luego el Consejo General Universitario previo a la presentación ante el MEF y la Asamblea Nacional.

Un tema en la Formulación del Presupuesto, si vemos, estamos aprobando ahora en febrero estos Lineamientos, pero era necesario que cada unidad entregara sus propuestas de Proyectos de Inversión iniciando febrero, porque así está en el calendario. Por ello nuestra visión, de ser viable, sería que empezáramos a trabajar en nuestros Proyectos de Inversión, entre octubre y noviembre para que cada unidad tenga tiempo suficiente de planificar bien sus procesos, las cuales pudieran entregar a inicios de diciembre y de esta forma no hacer las cosas tan aceleradamente. Sin embargo, vemos que iniciamos el proceso con la nota que manda el MEF y eso lo manda en enero, así que ahí hay un desfase producto de esto. Por esta razón, habría que evaluar las posibilidades de obtener este insumo al finalizar el año y que estos Lineamientos que estamos aprobando hoy, pudieran ser aprobados en el último Consejo General Universitario de cada año. En otras palabras, evaluar si en diciembre pudiésemos aprobar los Lineamientos del Presupuesto para el 2023.

Otra cosa que me parece importante sería, que la UTP pudiera tener un Banco de Proyectos de Inversión totalmente formulados, muy organizados y cuando llega el momento de presentarlos ya tengamos en el Banco de Proyectos todos aquellos que están alineados inclusive al PDI y al Estado; además, en base a los Lineamientos que establezca el MEF podamos hacer una preselección mucho más fácil y que ninguna unidad sienta que tenga que trabajar este proceso en un (1) mes. Si lo hacemos de esta forma distinta, ya va quedando un Banco de Datos. De hecho, el Rector autorizó el año pasado que se presentaran ante el MEF, 21 Proyectos de Inversión para este año, de los cuales 12 eran de continuidad y 9 proyectos fueron nuevos, muchos de ellos vinculados al 1% del Producto Interno Bruto (PIB), en la parte de ciencias y tecnología; pero bueno, llegó la pandemia y lastimosamente esos 9 proyectos no recibieron fondos para poder ser ejecutados.

Este año sale también la convocatoria para los nuevos Proyectos de Inversión, como todos los años lo hacemos y resulta que las unidades han presentado alrededor de 50 nuevos proyectos, que hemos recibido la semana pasada en DIPLAN. Entonces, un ajuste en el proceso sería tener una Comisión Evaluadora de Proyectos de Inversión de la Universidad Tecnológica de Panamá. Bueno, eso todavía no es formal, no obstante, le planteé eso al Rector hace algunas semanas, lo vio viable y esta mañana antes de iniciar esta reunión del Consejo

estaban los 4 Vicerrectores, la Coordinación de Centros Regionales y DIPLAN revisando todos estos proyectos, claro, no como quisiéramos, porque nuestra idea es tener una matriz evaluadora con parámetros, criterios de manera ponderada y que esta Comisión pueda hacer una revisión muy detallada, sin embargo, en el proceso no hemos cambiado nada, se mantiene igual.

Señor Rector y todos los miembros del Consejo, en términos generales he planteado los Lineamientos, los hice de manera gráfica para facilitar esto y que se comprenda el alineamiento que todo esto tiene con las otras fases, dentro del modelo de planificación estratégica de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Concluida la presentación por parte del Ing. Axel Martínez, Director de Planificación Universitaria, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, abrió a la participación de los miembros.

Ing. Vivian Valenzuela: Para complementar en forma muy breve el Informe del Rector en cuanto al Fondo de Ayuda a los Estudiantes. Tal y como lo aprobó este Consejo, se está remitiendo el Informe completo de la forma en que se administró el fondo desde sus inicios hasta el 1 de febrero de 2021. Cabe destacar, que después de esta fecha no hubo ningún tipo de desembolso, los estudiantes no han hecho más solicitudes y el Informe incluye todos los ingresos reportados y no reportados, los egresos que son básicamente en tres (3) programas; la recarga, los datos móviles, las tablets y las bolsas de comida, quedando el fondo que el señor Rector les mostró.

Igualmente, quiero comunicar que toda esta información se va a estar colocando en la página web de la Universidad, inclusive con las donaciones por unidad, con los nombres de personas y las facturas que se pagaron en cada uno de los programas, porque definitivamente esto tiene que ser bien transparente para conocimiento de todos ustedes.

Quiero sí, nuevamente solicitarles a todos los miembros del Consejo, sobre todo también a los señores Decanos, Directores de Centros Regionales y Directivos que hagan los esfuerzos como lo hicieron en el primer y segundo semestre en sus unidades, para que este fondo sea reforzado, porque realmente como lo dijo el señor Rector, solamente a la fecha hay 22 mil y sabemos, que este año los estudiantes van a seguir solicitando no solamente la data móvil, sino igualmente las bolsas de comida, que era lo que más pedían a finales de año, muchas gracias.

Mgtr. Urbano Alaín: Mi participación tiene que ver con los Lineamientos del Anteproyecto de Presupuesto y es una duda que me acaba de surgir, ya que estamos trabajando en lo que es la estructura del personal dentro del Presupuesto de Funcionamiento. Cuando se habla de la reserva para la Bonificación, Gratificación y Prima de Antigüedad para los colaboradores investigadores, administrativos y docentes, para el año que viene, dentro de la descripción que planteó el Ing. Axel Martínez, dice que esa actividad es coordinada con la Dirección General de Recursos Humanos. En días pasados recibimos una nota de parte del Director de Recursos Humanos, en la que establecía hasta el día de mañana para enviar las solicitudes para esa previsión. La pregunta es porque dice "coordinar con la Dirección", en mi caso que me toca trabajar eso, debo considerar eso dentro de mi informe o simplemente es la nota con visto bueno que se envía a Recursos Humanos, para que el profesor establezca de acuerdo con lo que él había señalado en la nota.

Sé que se han dado varias solicitudes en ese sentido de algunos docentes y administrativos, pero mi pregunta es si ¿en realidad es competencia de nosotros? el considerar esos montos, o eso es directamente con Recursos Humanos, para ver si nos desligamos de esa actividad.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Con relación a ese punto, los interesados tienen que mandar desde ahora su solicitud de interés de retirarse el próximo año para poderlo tener en el Presupuesto. Definitivamente, pues lo que habrá que hacer es conversar con la gente que tiene ese derecho y mandar la nota a Recursos Humanos de que tiene el interés en retirarse, porque eso es una partida presupuestaria y en algunos casos son cifras muy altas.

Hay dos temitas ahí relacionados, con los administrativos y con todos, hay una normativa que establece que a partir de 2013 las personas tienen derecho a una (1) semana de bonificación por cada año de trabajo. Eso es una normativa que existe, pero que el Ejecutivo no ha nombrado hasta donde sabemos, el magistrado que integra esa unidad para hacerla efectiva. Hemos conversado sobre el tema porque lamentablemente en nuestro sistema público no podemos hacer reservas, que es lo lógico, que todos los años se mande un monto determinado a ese fondo de reserva, de manera que cuando el interesado decide retirarse existan los fondos ya acumulados.

Para el Consejo General Universitario, va a venir la reglamentación sobre eso, pero definitivamente tienen que hacerlo digamos por lo menos antes de abril, de quién pretende retirarse porque hay que hacer la reserva.

Mgtr. Urbano Aláin: Sí Ingeniero, lo que le pregunto es si eso es competencia nada más de la Dirección de Recursos Humanos, en base a las solicitudes que hacen los colaboradores a esa unidad. Nosotros como Centro Regional o Facultades, no nos compete en nada en ese sentido, no tenemos que hacer ninguna estimación.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Sin embargo, sí darlo a conocer a los colaboradores de que esa es una normativa, que establece que cuando se retira, tienen un bono que les corresponde. Nosotros vamos a mandar un documento sobre lo que deben informarles, iremos a ponerlo en la plataforma, pero como pocas veces lo ven se lo enviaremos a cada Decano y Director, para que después lo distribuyan en el Centro Regional y que la gente se entere, porque esa cifra es una cantidad grande, que estamos seguros de que no va a ver presupuesto para todos el otro año por las condiciones que estamos viviendo.

Nosotros vivimos por el año noventa y algo, 92 o 93, una situación muy similar y era que había personas que estaban nombradas en el cargo con las calificaciones adecuadas, sin embargo, no estaban recibiendo el salario, porque eso pasa para una partida que se llama “Vigencias Expiradas”, pero nunca había plata. ¿Qué hicimos en aquella vez?, lo que hicimos fue un estudio completo con la asociación de colaboradores y la asociación de profesores, a ver quién estaba en esa situación y desde cuándo. Entonces se les estimó y el Consejo Administrativo aprobó, que le diéramos un certificado hasta ese año y todos se pusieron en orden con lo que se les debía a cada uno.

En Azuero, recuerdo que había un profesor que lamentablemente falleció y le tocó como 10, 15 o 20 mil dólares, que en ese tiempo era toda la plata del mundo y dijimos bueno, autorizado por el Consejo Administrativo para sufragar gastos en la Universidad; de matrícula, cafetería, librería, todo lo que pueda comprar con eso, esto le sirve. También, cuando usted quiera tomar una (1) semana libre, lo carga a ese fondo, sigue cobrando su sueldo y se deduce del tiempo.

Con eso, en el cabo de tres (3) años limpiamos esa cuenta, ahora no se puede hacer eso. Sin embargo, sí es necesario que la gente sepa, que no es que me voy a retirar mañana y me dan todo esto, aunque no lo he pedido, y estas son cuestiones presupuestarias que sí hay que divulgarlo a la gente. Este año se fueron como 10 o 20 y allí se fue cerca del millón de dólares, estando pendiente lo del 2013.

Así que eso realmente es bueno darlo a conocer, para que la persona sepa que no es cuando él quiere, tiene que preverlo para que en el presupuesto haya la partida. Entonces, vamos a redactar un documento con la Lcda. Anherys Franco y la Dirección de Recursos Humanos, para que ustedes tengan la información y se lo expliquen a la gente, de qué es lo que significa eso y por qué se tiene que pedir con un (1) año de anticipación.

Punto No.3 del Orden del Día, Informe de Comisiones

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, indicó: Que no había Informe de Comisiones hasta el momento.

Punto No.4 del Orden del Día, Lo que propongan los miembros

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, abrió a la participación de los miembros que quieran intervenir, en donde se enfatiza lo siguiente:

- Trámite de Fondos de Bonificación para Beneficiarios de Colaboradores Fallecidos:

Prof. Héctor Acevedo: En la Facultad de Ingeniería Civil se dio también el fallecimiento de un Vicedecano de Investigación, el Prof. Francisco Javier Estacio, para conocimiento de todos ustedes. Ahora que se estaba mencionando el asunto de los emolumentos de bonificación y demás, no sé cómo se manejan estos casos para los familiares, en cuanto a sus beneficiarios, porque obviamente, no podemos contemplar como usted bien señala en el presupuesto un fondo para este tipo, no sabemos quiénes van a fallecer en un periodo determinado y entonces, quería saber cómo se maneja estos fondos para los familiares de los profesores.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Efectivamente, hay un procedimiento. Lo primero es certificar el fallecimiento de la persona, traen toda la documentación necesaria a la Dirección de Recursos Humanos, para que se comiencen los trámites.

Hasta la fecha hemos dado cumplimiento en estos casos fatales, porque son 1, 2, 3 al año, pero los demás no proceden. Esos casos como son extraordinarios se pueden conseguir con algún movimiento de partida o alguna cosa, sustentado en esa condición.

Hay un procedimiento, recuerdo el caso del Prof. Publio el de Coclé, la señora vino a la Rectoría, le explicamos presencialmente todo el proceso, le ayudamos en todo lo que se pudo y ya esa resolución salió, el cheque igual, en este caso. Esos casos son excepcionales, y por lo tanto, se puede encontrar alguna otra figura para darle respuesta.

Lcda. Anherys Franco: Para aclarar un poco más, señor Rector. Hay un procedimiento establecido para una sucesión especial, para el caso de servidores públicos que fallecen y está contenido en la Ley 10 del año 1998, que establece un trámite para que los salarios, vacaciones, décimo tercer mes y cualquier otro derecho acumulado que tengan los servidores públicos que fallezcan, sean entregados a sus familiares, sin entrar en juicio de sucesión. En este caso, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, como bien lo indicó el señor Rector, se hace de conocimiento del Juzgado de Circuito Civil del lugar en el que residía el servidor fallecido, a efecto de que tome conocimiento que hay pendiente de pagos sumas de dinero, a favor de los familiares.

Si hay que hacer la aclaración y aprovechamos este Consejo para realizarla, que la misma Ley indica cuál es el orden sucesoral y en ese caso, quienes entran en primer orden son los hijos menores de edad, luego el cónyuge, después los padres y de no existir éstos, entonces se sigue a través de lo que se establece en el Código Civil para los procesos de sucesión.

En la Dirección de Asesoría Legal, cuando la persona no tiene la facilidad de contar con algún profesional del Derecho, para poder llevar adelante el trámite, siempre orientamos a los familiares y en otras ocasiones les ayudamos a llevar los procedimientos, habida cuenta que conocemos que son situaciones que la mayoría de los familiares no conocen, pero ciertamente se tramitan. Hay un instructivo, que por cierto, últimamente hemos estado revisando con la Dirección de Recursos Humanos, para que haya aún más claridad para los familiares que vienen a hacer este tipo de reclamaciones.

Efectivamente, se le solicitan los documentos en los que se hace constar el vínculo que hay, si hay hijos menores de edad, e incluso en algunas ocasiones solicitamos al Tribunal Electoral, que expida la certificación en la que se haga constancia si hay o no hay hijos menores de edad. Es el Juzgado de Circuito el que, en última instancia, ordena que se efectúe el pago o se entregue el pago pendiente al familiar, que ha acreditado el vínculo, el cual el Juzgado ha autorizado porque a su vez autoriza que se pueda realizar el cambio del cheque en el Banco Nacional de Panamá.

Entonces, en estos casos lo que sucede es que se hace el cálculo de las prestaciones pendientes de pago, se emite el cheque, se envía esta información con la documentación al Juzgado, y luego cuando se produce el pronunciamiento por parte del Tribunal, se nos hace entrega de la copia de la resolución debidamente autenticada y con esto se prosigue el trámite.

Si en el ínterin, como el caso que va a suceder probablemente a futuro que puede involucrar Bonificación o Prima de Antigüedad, se hace el mismo procedimiento y se notifica al Tribunal que esa suma de dinero se encuentra pendiente de pago a favor del familiar.

Con relación a la Bonificación también hay una diferencia que cuando se llena el formulario de beneficiarios en la Dirección de Recursos Humanos, la persona coloca quién va a ser el beneficiario, pero esto en relación con la Bonificación que es la que sí se puede declarar en el formulario quién la va a recibir. Hacemos la recomendación para aquellas personas que el beneficiario es un menor de edad, le coloquen también un tutor porque de lo contrario eso dificulta en alguna medida la entrega del dinero a favor de este menor beneficiario.

Igual reiteramos que la Dirección de Asesoría Legal siempre brinda la orientación a todos aquellos colaboradores que, de una u otra forma se han visto afectados. Inmediatamente sabemos de una situación de estas nos ponemos en comunicación con la Dirección de Recursos Humanos, para que se les brinde la mayor colaboración a los familiares.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Una pregunta Lcda. Franco. Digamos ese fondo de ahorro que se descuenta, ¿había que llenar un formulario de quiénes eran los beneficiarios?

Lcda. Anherys Franco: ¿En el caso del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP)?

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Exacto, el SIACAP.

Lcda. Anherys Franco: En el caso del SIACAP, en este fondo efectivamente, usted llena el formulario de beneficiario. Si es una persona la beneficiaria del fondo, lo que va a suceder es que esto se tiene que tramitar, si la persona que va a reclamar es el beneficiario, entonces el trámite se realiza ante el mismo SIACAP.

De algunos casos que he conocido, el SIACAP lo que hace es que esto lo puede llevar, si no hay beneficiario declarado, a un proceso igual de sucesión y en ese caso, lo que se hace es acudir ante el SIACAP y solicitarle que certifique cuál es el monto que tiene pendiente de pago o de beneficio en el Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones, pero el SIACAP no le va a decir cuánto es la suma, lo único que le va a decir es si es mayor o es menor a 5 mil dólares; esto para identificar si el proceso es una sucesión especial de menor cuantía de menos de 5 mil dólares o es un proceso de sucesión de mayor cuantía. La cuantía la van a dictaminar después de que el Juzgado les pida oficialmente al SIACAP que indique cuál es la suma pendiente de pago para que se sepa, porque aquí sí hemos recibido quejas de personas que van al SIACAP y no les quieren decir cuánto es la suma. No se lo van a decir si usted no es el titular del derecho, en cambio sí le puede decir si es más o menos de 5 mil dólares para iniciar los procesos de sucesión. Sin embargo, este trámite se surte si no puede entregarse el dinero directamente al beneficiario, a través de un juicio de sucesión, si es menor de 5 mil dólares el Juzgado Municipal Civil y si es de más de 5 mil dólares un Juzgado de Circuito Civil del lugar de residencia o domicilio del beneficiario.

Si hay beneficiario declarado y se puede entregar, no hay problema, pero todo este trámite a diferencia del que se surte ante la entidad, este se surte ante el SIACAP.

Ing. Héctor M. Montemayor Á.: Los colaboradores deberían verificar si llenaron ese formulario, tengo entendido que eso lo llenaban todos, pero cada uno tiene que verificar.

Lcda. Anherys Franco: Siempre hay que verificar y ahora con las actualizaciones que se están solicitando a los expedientes. A veces se llenaba cuando entrábamos a la entidad y ahí aparecen los beneficiarios declarados. También hemos tenido casos, actualmente teníamos uno donde la beneficiaria del bono falleció, entonces nos solicitaban entregarles a los herederos, no podemos hacer eso, en este caso lo más que puede suceder es que esto se lleve a un Tribunal para que sea éste el competente; y ¿por qué hacemos la aclaración? porque esto es muy delicado. Nosotros no somos competentes para decir a quién se le va a entregar un fondo que es una prestación, que el titular lo va a determinar es un Juez, por ello allí hay que esperar hasta que el Juez diga. El Juez en base al procedimiento que está establecido legalmente, es el que va a determinar a quién le corresponde ese beneficio; e incluso, si hay alguna situación jurídica, posteriormente, es el Juez el que le toca ventilarla.

También hay que aclarar que estos procesos son no contenciosos, es decir, se supone que no deben tener problemas, pero como pues decimos nosotros en derecho, donde hay un dólar, hay 10 peleando, entonces es mejor que todas estas situaciones se ventilen a través de la jurisdicción competente, que son los Juzgados de Circuito Civil, de acuerdo con la Ley 10 de 1998.

Indica el **Dr. Alexis Tejedor**: Señor Rector, por cuestión de orden, por el hecho de que los Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022, estaban en el Orden del Día, quiero proponer y alguien lo debe secundar, la aprobación de los Lineamientos presentados por el Ing. Axel Martínez durante su Informe de Rector.

- ❖ Debidamente secundada la propuesta del Dr. Tejedor, se aprobó con 39 votos a favor (37 vía Forms, 1 vía Chat y 1 Vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, los **Lineamientos para la Formulación del Presupuesto para la vigencia del año Fiscal 2022**.

Concluidas las intervenciones, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, agradeció la presencia y la participación de los miembros del Consejo.

La sesión virtual del Consejo fue culminada siendo las 12:53 p.m. Presidió el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** y fungió como Secretario del Consejo, el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Lcda. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (*); Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria (*); Ing. Brenda Serracín de Álvarez, Coordinadora General de los Centros Regionales; Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (**); Ing. Axel Martínez, Director General de Planificación Universitaria (**); Lcda. Grace Ivandich Q., Directora de Bienestar Estudiantil (**); Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión, Ing. Rosalín del Carmen Méndez; Representantes del Sector Administrativo, Lcdo. Gustavo Santamaría y el Licdo. Gustavo Barrías; Licda. Anherys Franco, Asesora Legal (**).

Presentó excusa: el Ing. José De la Cruz Sánchez, Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.

Estuvo ausente: el Ing. Ricardo González (Suplente), Representantes de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.

De la **Facultad de Ingeniería Civil**: El Decano Dr. Martín Candanedo, el Prof. Héctor Acevedo, el Prof. Everardo Meza y el Prof. Nelson Cedeño.

De la **Facultad de Ingeniería Eléctrica**: El Decano Dr. Edilberto Hall, la Prof. Jessica Guevara (Suplente), el Prof. Héctor Poveda y la Prof. Vielka Guevara. El Prof. Lino Aparicio, presentó excusa. El Est. Sohan Gordhanbhai, estuvo ausente.

De la **Facultad de Ingeniería Industrial**: El Decano Dr. Israel Ruíz, la Prof. Elizabeth Salgado, el Prof. Izael Urieta y el Prof. Gabriel Vergara (Segundo Suplente). La Prof. Vanessa Peñalba (Primera Suplente) y el Est. Jonathan Návalo estuvieron ausentes.

De la **Facultad de Ingeniería Mecánica**: El Decano Dr. Julio Rodríguez, el Prof. Fernando Castillo y el Prof. Jimmy Chang. El Prof. Marcelo Coronado estuvo ausente.

De la **Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales**: El Decano Dr. Clifton Clunie, la Prof. Jacqueline de Ching, la Prof. Ana Gloria de Hernández y la Prof. Jeannette de Herrera. Las Estudiantes Nicole Araúz y Emilie Evans estuvieron ausentes.

De la **Facultad de Ciencias y Tecnología**: El Decano Mgtr. Juan González, el Prof. Juan Collantes, la Prof. Ana Saavedra, el Prof. Ildemán Ábrego y el Est. Anthony Caballero. El Est. Carlos Maestre estuvo ausente.

Del **Centro Regional de Azuero**: El Director Mgtr. Urbano Alaín y el Prof. Lilio Villarreal. El Est. Javier Batista estuvo ausente.

Del **Centro Regional de Bocas del Toro**: EL Director Mgtr. Lionel Pimentel y el Prof. Vitelio Pinzón.

Del **Centro Regional de Coclé**: La Directora Ing. Yaneth Gutiérrez y el Prof. Mario Santana.

Del **Centro Regional de Colón**: El Director Ing. Policarpio Delgado y el Prof. Ángel Gómez.

Del **Centro Regional de Chiriquí**: La Prof. Yarisol Castillo y la Est. Heizel Chambers.

Del **Centro Regional de Panamá Oeste**: La Directora Encargada Mgtr. Benigna de Guardia y el Prof. Roger Solís. La Est. Casidy Alvarado estuvo ausente.

Del **Centro Regional de Veraguas**: El Director Mgtr. Fernando González. El Prof. Miguel Sánchez estuvo ausente.


MGTR. RICARDO A. REYES B.
Secretario General y Secretario del
Consejo General Universitario




ING. HÉCTOR M. MONTÉMAYOR Á.
Rector y Presidente del
Consejo General Universitario

mb.

Aprobada por el Consejo General Universitario en la reunión ordinaria N°.06-2022, realizada el 18 de agosto de 2022.